

Despacho Negociador Internacional

**INFORME PÚBLICO  
COMPRAS PÚBLICAS  
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón  
VIII Ronda**

**FECHA:** 28 y 29 de Octubre de 2014**HORA:** 9.30am-6.00pm y 9.30am-12.30 pm**LUGAR:** Hotel Sonesta, Bogotá**ASISTENTES:**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>	<b>Cargo</b>
Youichi Matsumoto	MOFA	Senior Deputy Director
Masashi Takeuchi	MOFA	Special Assistant for Trade Negotiations
Nicolás Torres	MinCIT	Jefe OALI
Nicolás Penagos	Colombia Compra Eficiente	Asesor
Natalia Gracia	MinCIT	Contratista DRC
Maria Elisa Abril	MinCIT	Asesora OALI
Daniel Mongua	Colombia Compra Eficiente	Gestor
Carlos Martinez	Colombia Compra Eficiente	Subdirector de GC

**ORDEN DEL DIA:**

1. VIII Ronda de Negociaciones EPA Colombia- Japón, Grupo contratación pública
2. Varios.

**Desarrollo de los temas****AVANCES EN LA RONDA – ACUERDOS:**

El capítulo de contratación pública está compuesto por dos secciones: disciplinas y acceso. Hasta la fecha se han adelantado en su gran mayoría discusiones sobre las disciplinas que estarían contenidas en un capítulo.

En esta ronda se realizó una primera discusión formal con relación a posibles enfoques de las listas en materia de acceso a los mercados de contratación pública. Acordar dicho enfoque permitirá el intercambio de las ofertas iniciales de acceso.

## Despacho Negociador Internacional

Así mismo, se avanzó en la discusión de todos los temas pendientes en el texto, se abordaron temas pendientes de la ronda anterior, discutidos en su gran mayoría sobre la base del trabajo adelantado entre sesiones. Respecto de las disciplinas, se alcanzaron acuerdos en materia de aviso de contratación y, de particular importancia, en materia de efecto de las privatizaciones sobre los compromisos respecto de las entidades privatizadas. Así mismo, se hicieron avances en las reglas sobre modificaciones y rectificaciones de las listas de acceso.

El texto de estas disciplinas está acordado más o menos en un 80% y quedan pendientes artículos como las modificaciones y rectificaciones y denegación de beneficios.

Colombia ha propuesto disposiciones para este capítulo en las que se resalta la importancia que tiene para Colombia el hecho de que nuestras PYME's puedan tener oportunidades reales y aprovechar los beneficios derivados de este capítulo. De esta manera, se está buscando que en este Acuerdo queden suficientes mecanismos de cooperación para que las empresas colombianas efectivamente puedan aprovechar las oportunidades que ofrece este capítulo.